

Dirección de Vialidad Ministerio do Obras

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 105 Nº INF. TECNICO

TRAMITADA 14/02/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° *5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

 Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

14/02/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 105 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BVVD72</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>93</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA</u> la cantidad de <u>0,29</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de <u>\$ 0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FRANCISCO OROZCO LÓPEZ
CONSTRUSTOR GIVIL

1º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VILIDAD
XII REGIÓN

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012